



DTCI

202638501308251

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Septiembre 22 de 2026

Señor(a)
ANONIMO ANONIMO
Bogotá - Bogotá DC

REF: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501532862 Respuesta a Radicado BTE 6578282026.

Cordial saludo.

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 004 de 2025 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 17 de la Resolución No. 1381 de 2025, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación que reposa en los archivos de la entidad, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición dirigido a esta Entidad en el cual solicita:

"(...) REQUERIMOS LA PRESENCIA DE LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO PARA QUE NOS AYUDE A RECUPERAR EL TRAMO DEL ANDEN ENTRE LA CALLE 72A Y LA CALLE 72ABIS SOBRE LA AVENIDA CIRCUNVALAR (O CARRERA 1) EN EL SENTIDO SURNORTE. ANDEN PARA LOS PEATONES QUE DESDE HACE VARIOS AÑOS HA SIDO INVADIDO INTENCIONALMENTE POR LOS "JARDINES" SEMBRADOS COMO DECORACION SOBRE LA FACHADA POSTERIOR DE DOS EDIFICIOS. ESTOS JARDINES DESCUIDADOS, INVADIERON EL ANDEN ESTRECHANDO EL PASO PEATONAL, INTERFIERIENDO LA VISIBILIDAD DE AUTOMOVILES Y PEATONES, FAVORECIENDO EL DESASEO Y LA INSEGURIDAD PARA LA ZONA Y PARA TODOS LOS QUE TRANSITAMOS POR AHI. DIRECCIONES DE LOS EDIFICIOS EN CUESTION, CARRERA 1ESTE#72A-08 (MIRADOR DE LA SABANA) Y CARRERA 1ESTE#72A-20 (CERROSALES)(...) "

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



DTCI

202638501308251

Información Pública
Al responder cite este número

Amablemente se informa que el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), tiene dentro de sus funciones asignadas por el artículo 4, literales b y g. del Acuerdo 18 de 1999 ***“Por el cual se crea la Defensoría del Espacio Público”*** las siguientes:

b. *“Formular las políticas, planes y programas distritales relacionados con la defensa, inspección, vigilancia, regulación y control del espacio público”*

g. *“Promover en coordinación con las autoridades competentes, un espacio público adecuado para todos”.*

Así mismo, el numeral 9 del artículo 86 el Decreto 1421 de 1993 ***“Por el cual se dicta el Régimen Especial para el Distrito Capital de Santafé de Bogotá”***, le asigna a los alcaldes la competencia para ejercer el control del espacio público en la localidad, normatividad que reza:

“9. Dictar los actos y ejecutar las operaciones necesarias para la protección, recuperación y conservación del espacio público, el patrimonio cultural, arquitectónico e histórico, los monumentos de la localidad, los recursos naturales y el ambiente, con sujeción a la ley, a las normas nacionales aplicables, y a los acuerdos distritales y locales.”

Por tales motivos, dichas entidades son las competentes para dar respuesta a sus requerimientos.

Dado lo anterior, y conforme lo señalado en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Chapinero, a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial – UAERMV y al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

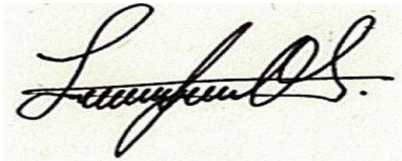
2



DTCI
202638501308251
Información Pública
Al responder cite este número

Esperamos con la anterior información haber atendido su solicitud y quedamos atentos ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,



LUIS FERNANDO QUESADA SALTARIN

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada el 22-09-2026 07:31:21 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 2 Otros

Con Copia a: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA DEFENSORIA DEL ESPACIO PUBLICO DADEP - Bogotá DC - Bogotá - KR 30 25 90 P 15 -
correspondencia.externa@dadep.gov.co

Con Copia a: ALCALDIA LOCAL DE CHAPINERO - Bogotá DC - Bogotá - KR 13 54 74 - cdi.chapinero@gobiernobogota.gov.co

Elaboró: SARA GABRIELA PACHECO MOLINA-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Revisó: MARÍA ANGÉLICA GONZÁLEZ MARTÍNEZ-Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3